



**CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO "AUNAR"
VICERECTORIA BIENESTAR INSTITUCIONAL
COORDINACION DE FOMENTO, IDENTIDAD Y CONTRUCCION AUNAR**

La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño "AUNAR", con convenio con ICETEX, quiere dar a conocer a la comunidad AUNAR, los beneficios y el plan de auxilios educativos que está prestando el Gobierno Nacional para beneficiarios del Instituto de Crédito Educativo y estudios Técnicos en el exterior – ICETEX, debido a la emergencia tanto económica, social, cultural, y de Salud en cuanto a la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Ante las medidas que ha tomado el Presidente de la Republica en su decreto 467 de marzo 23 de 2020, en el cual se dictan medidas de auxilios a estudiantes beneficiarios del Instituto de Crédito Educativo y estudios Técnicos en el exterior – ICETEX; se otorga beneficios dando prioridad a estudiantes que enfrentan condiciones de vulnerabilidad por motivos de alguna discapacidad, genero, condición socioeconómica, disminución temporal o definitiva de su fuente de ingresos o problemas de salud derivado por la pandemia del COVID-19.

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20467%20DEL%2023%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>.

De esta manera se quiere dar a conocer a la comunidad AUNAR, el plan de auxilios y beneficios temporales, debido a la pandémica del COVID-19 que el Gobierno Nacional junto con el Instituto de Crédito Educativo y estudios Técnicos en el exterior – ICETEX, está otorgando a estudiantes beneficiarios.

- 1. Periodo de gracia en cuotas de créditos vigentes.** Este auxilio cubre a todos los estudiantes beneficiarios de ICETEX, los cuales tienen obligaciones vigentes o para los estudiantes que inician la realización de sus pagos. Con esta medida los estudiantes no pagaran las cuotas pactadas en las fechas previstas, sino que su plan de pagos se ampliará en el mismo número de meses o de cuotas según se aplique el auxilio.
- 2. Reducción transitoria de intereses al valor del Índice de Precios del Consumidor (IPC).** Los estudiantes que pertenecen a estratos 3, 4, 5 y 6, podrán solicitar la reducción transitoria de intereses al IPC en los



créditos vigentes durante la pandemia COVID-19, esta medida o auxilio implica una reducción de la tasa de 3,80%. Cabe resaltar que esta medida no aplica a estudiantes beneficiarios de estratos 1 y 2, ya que ellos cuentan con el beneficio de tasa subsidiada por el Gobierno Nacional.

- 3. Ampliación de plazos en los planes de amortización.** Esta medida la puede solicitar todos los estudiantes beneficiarios de créditos vigentes con ICETEX. Según el crédito que tenga el estudiante tendrá ciertas características.

Si el estudiante tiene un crédito a medio plazo la amortización o el proceso financiero se ampliará hasta el doble del periodo inicial de pagos y los créditos de largo plazo la amortización o el proceso financiero se ampliará hasta el 50% del plazo original que el estudiante tenga. Las amortizaciones o proceso financiero conducen a la una disminución del valor de la cuota del pago mensual.

- 4. Otorgamiento de nuevos créditos para el segundo semestre de 2020 sin deudor solidario.** Esta medida que otorga el Gobierno Nacional e ICETEX, permite que todos los estudiantes que soliciten por primera vez crédito ante la entidad, no se les exigirá deudor solidario. En esta medida la garantía de los créditos la asumirá el Fondo de Garantía Codeudor.

Además de las cuatro medidas anteriormente mencionadas, se adoptarán otras acciones complementarias, que beneficiaran a todos los estudiantes que se encuentran con algún crédito de ICETEX; como lo es:

- A. Suspensión de reportes a Centrales de Riesgo.
- B. Ampliación de los plazos de otorgamiento y renovaciones para créditos reembolsables y condonables
- C. Modificar, para el periodo 2020 – 2, las convocatorias para la participación de Colombianos en programas internacionales
- D. Póliza de salud activa para los extranjeros participantes en programas internacionales en Colombia.

La población estudiantil que puede acceder a estas medidas dadas por el Gobierno Nacional e ICETEX; son cien mil usuarios. Los estudiantes que



apliquen podrán acceder a uno de los anteriores auxilios durante el periodo de vigencia, para esta selección ICETEX priorizara para personas con discapacidad, que estén contagiados por en COVID-19, condición socio económico, que estén sin empleo, mujeres cabeza de hogar o que estén en embarazo.

Quienes deseen solicitar los auxilios mencionados pueden hacerlo a través de una línea telefónica exclusiva, a la que se accede en los números 01 8000 916 821 en todo el país y 7467018 en Bogotá, y de acuerdo con la evaluación de la situación particular de cada solicitante, se orientará sobre la medida que mejor aplica para su caso particular.

Ante la actual emergencia social, económica, cultural y de salud, declarada por el Gobierno Nacional, ICETEX extendió los plazos para solicitud de crédito, actualización de datos y de renovación de matrícula como medida de atención y respuesta a los aspirantes de crédito.

Para facilitar la solicitud de nuevos créditos, ICETEX dispuso que durante todo el año esté disponible el formulario de solicitud. Sin embargo, para los estudiantes que deseen aplicar a la convocatoria 2020-1 o 2020-2, se fijó fecha límite para el diligenciamiento del formulario:

1. Estudiantes que deseen aplicar a la convocatoria de Primer Semestre (2020-1)

- Aspirantes de IES privadas Tendrán plazo hasta el último comité de crédito, programado para el 20 de abril de 2020.
- Instituciones de Educación Superior Públicas hasta el *16 de junio de 2020*.

2. Estudiantes que deseen aplicar a la convocatoria de Segundo Semestre (2020-2)

- Aspirantes de IES privadas: Lo podrán realizar a partir del 21 de abril del 2020.
- Instituciones de Educación Superior Públicas desde el 17 de junio de 2020.

3. Plazos para legalización, actualización de datos y renovación de crédito:

- IES privadas se extiende hasta el 26 de mayo.
- IES Públicas se extiende hasta el 24 de julio.

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km1 Vía acacias, Anillo Vial Barrio León XIII - PBX (8) 6 82 3030 / **Sede Cartagena:** Playa del Tejadillo N5 #197 - PBX (5) 6 60 0102

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**
NIT 891224762-9
Personería Jurídica No. 1054 01/02/83 - M.E.N. Res. No. 4344 17/10/04

Para la solicitud de nuevos créditos ingresar al siguiente link.
<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/creditos-tu-eliges>.
Para renovar créditos ingresar al siguiente link.
<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/gestion-credito-estudiante/renovar>.

ICETEX, da a conocer a la población víctima de conflicto armado que los Fondos para Víctimas del Conflicto Armado otorgan créditos 100% condonables para cubrir gastos de matrícula y sostenimiento que permitan a colombianos incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) el acceso y permanencia a sus estudios de pregrado. La condonación de este crédito tiene lugar cuando el estudiante culmina su programa de estudios, obtiene el título académico y lo acredita así ante ICETEX.

Esta financiación se ha otorgado a personas que no cuentan con título universitario ni apoyo económico de entidades nacionales u otros organismos. Para acceder a dichos Fondos, los aspirantes deben estar admitidos, o cursando algún semestre de pregrado, en una Institución de Educación Superior.

La próxima convocatoria de los Fondos para Víctimas se desarrollará en el transcurso de los próximos meses y será informada de manera oportuna a través de los medios oficiales y redes de las entidades aliadas y de ICETEX a través de www.icetex.gov.co.

“YO ME QUEDO EN CASA POR MI BIENESTAR Y EL BIENESTAR DE TODOS”

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km1 Vía acacias, Anillo Vial Barrio León XIII - PBX (8) 6 82 3030 / **Sede Cartagena:** Playa del Tejadillo N5 #197 - PBX (5) 6 60 0102

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA